



UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL

TITULO:

**PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE MELÓN
MICHOACANO AL MERCADO JAPONÉS.**

T E S I N A

Para obtener el título de:
**LICENCIADO EN COMERCIO
INTERNACIONAL**

Presenta:

JUANA IRIS PALOMINOS LOMBERA

ASESOR DE TESINA:

MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA

CLAVE 16PSU0011T

ACUERDO No. LIC 091108



MORELIA, MICH., MAYO 2016

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	iv
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	vii
JUSTIFICACIÓN	ix
OBJETIVOS	x
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO	11
1.1 Conceptos.	11
1.2 Sujeto de comercio.	12
1.3 Exportación en México.	12
1.3.1 Base constitucional del derecho aduanero.	13
1.3.2 Los tratados internacionales suscritos por México.	13
1.3.3 Organización mundial del comercio	14
1.3.4 Ley aduanera.	14
1.3.5 Ley de los impuestos generales de importación y de exportación.	15
1.3.6 Ley de comercio exterior.	15
1.3.7 Ley del servicio de administración tributaria.	16
1.4 Organismos de control y apoyo al comercio exterior.	17
1.4.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	17
1.4.2 Secretaría de Economía.	17
CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN	19
2.1 Logística internacional.	19
2.2 Transporte internacional.	21
2.3 Despacho aduanal.	22
2.4 Seguros de la carga.	24
CAPÍTULO 3. ENVASE Y EMBALAJE	26
3.1 Tipos de envase y embalaje.	26
3.2 Características del envase y embalaje.	28
3.3 Requisitos para el envase y embalaje.	30
CAPÍTULO 4. DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	32
4.1 Documentación básica para la exportación.	32
4.2 Secretarías con injerencias en el comercio internacional.	33
4.3 Regulaciones no arancelarias.	34
4.4 Cuotas compensatorias.	35
4.5 Dumping antidumping.	35
4.6 Ley antilavado.	36
4.7 Contrabando de mercancía.	38

CAPÍTULO 5. LA OPERACIÓN ADUANERA	39
5.1 Requerimientos iniciales.	39
5.2 Responsables solidarios.	40
5.3 Documentación requerida para el despacho.	42
5.4 Despacho aduanero.	43
CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO	45
6.1 Los elementos fundamentales de la imposición en materia aduanera.	45
6.1.1 Base gravable.	45
6.1.2 Valor en aduana.	46
6.1.3 Valor en transacción.	46
6.1.4 Tarifa del impuesto general de exportación.	46
6.1.5 Facultades de revisión de las autoridades aduaneras.	47
6.2 Procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.	47
6.2.1 Verificación en transporte.	48
6.2.2 Infracciones y sanciones en materia aduanera.	48
6.2.3 Infracciones.	49
6.2.4 Sanciones.	49
6.3 Factura electrónica (CFDI).	49
CAPÍTULO 7. FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	51
7.1 Importancia de la exportación.	51
7.2 Ventajas y desventajas de la exportación.	52
7.3 Programas de apoyo a la exportación.	52
7.3.1 BANCOMEX.	53
7.3.2 PROMEXICO.	53
7.3.3 PROSEC.	54
7.3.4 INADEM.	56
CAPÍTULO 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.	57
8.1 Merceología.	57
8.1.1 Ciencias auxiliares de la merceología.	58
8.1.2 Calcificación de las mercancías.	59
8.2 Sistema armonizado de designación y codificación de las mercancías.	60
8.2.1 Organización del sistema armonizado.	61
8.2.2 Secciones y capítulos del sistema armonizado.	61
8.3 Reglas Generales del sistema armonizado.	62
8.4 Fracción arancelaria para la exportación del melón al mercado Japonés.	63
CONCLUSIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	66

INTRODUCCIÓN

El melón no es originario de México pero las condiciones ambientales favorecen a su cultivo todo el año. Este producto se exporta a otros países principalmente a países Asiáticos. La empresa pretende alcanzar el mercado Japonés y posicionar el producto, en este caso el melón, como uno de los más preferentes por los consumidores japoneses. Gracias a estudios este producto es rentable para su exportación al mercado japonés ya que el melón es de las frutas más apreciadas por ellos. La gran ventaja logística que existe, como productores de Melón es que el puerto de Lázaro Cárdenas realiza despachos aduaneros directos a Japón, reduciendo así el tiempo de espera de la mercancía a ese país.

Con un breve estudio de mercado se encuentra que Japón cumple las características adecuadas para la exportación de Melón ya que se expone en los próximos capítulos las preferencias de productos por parte de los japoneses. Al hablar de Japón se reconoce que sus ciudadanos son sofisticados, tienen un alto poder adquisitivo, son exigentes, por ello la empresa Melón Michoacano busca cumplir con los estándares japoneses de calidad y producción del fruto. La empresa confía en el dicho “El cliente primero” por ello se logrará la satisfacción del cliente importador y la satisfacción de los consumidores finales.

En el capítulo uno se expondrá el analiza y proceso de exportación del Melón al mercado Japonés. Se detallarán los conceptos básicos así como las leyes, normas y reglamentos que debe de cumplir el producto para la extracción del territorio nacional al extranjero analizado los procesos para llevar a cabo la exportación correctamente del producto, que ayuden a determinar y analizar la factibilidad para llevarla a cabo de forma efectiva el transito hasta su destino final .

El capítulo dos determinará el medio de transporte del producto a exportar de manera eficiente y competitiva. El uso de un buen agente de carga muy eficiente, pero también es esencial para entender los conceptos básicos de términos de envío, precios y documentación. Así mismo se conocerán las características de la carga, su

naturaleza, sus riesgos durante la movilización internacional, manipulación en terminales, seguros de carga, almacenamiento, transporte, documentos aduanales, robo y saqueo, incendios, contaminación entre otros para que el producto pueda llegar a su destino final en tiempo y forma y sin ningún costo extra.

El capítulo tres se encarga de explicar sobre el envase y el embalaje para la exportación y transportación de un producto de un país a otro; revisando la condición de manipulación dependiendo el tipo de producto a exportar, se denomina envase al contenedor que está en contacto directo con el producto mismo. Su función es guardar, proteger, conservar e identificar el producto; también facilita su manejo y comercialización y el embalaje se denomina que es cualquier medio material para proteger una mercancía para su despacho o conservación en almacenamiento.

La documentación y trámites del comercio internacional es crucial realizar los trámites adecuados para realizar el despacho de exportación esto se describe en el capítulo cuarto. La pérdida o equivocación de documentos puede aumentar los riesgos, llevar a retrasos y costos por eso es muy importante garantizar que se cuenta con la documentación correcta para su despacho con los tramites adecuados y precisos, teniendo como respuesta un trámite de comercio internacional correcto en el despacho de la exportación de producto.

En el capítulo quinto la operación aduanera ya que es el conjunto de actividades del tráfico de mercancías como un acto jurídico voluntario, mediante el cual se realiza la exportación de mercancías atreves de SAT (Servicio de Administración Tributaria) que se encarga de atender todas las consultas que surgen de la operación aduanera, las cuales pueden ser de particulares, de importadores, exportadores, de agentes aduanales o de las propias aduanas incluyendo también a las otras dependencias del gobierno federal que de alguna manera también están involucradas en el trámite del despacho aduanero.

El capítulo sexto explica sobre la normatividad en el sistema aduanero que son disposiciones legales aduaneras de carácter jurídico de los ordenamientos en el sistema de igualdad. Que es un conjunto de prescripciones legislativas y reglamentarias concernientes a la importación y a la exportación de mercancías que la aduana está expresamente encargada de aplicar y reglamentaciones eventualmente dictadas por la aduana en virtud de los poderes que han sido atribuidos por las leyes como los son la ley aduanera, la ley del impuesto generales de exportación entre otras.

En el capítulo séptimo se destaca la importancia del fomento a la exportación que está orientada a promover la productividad y la calidad de los procesos que elevan la competitividad de las empresas y permiten su incorporación adecuada al mercado mundial mediante el otorgamiento de facilidades y apoyos administrativos y fiscales a la industrialización del país. Desde hace ya varias décadas se crearon instrumentos fiscales que ayudaron a ser implementados estos programas para el fomento de exportación de este país.

La clasificación arancelaria para la exportación de la mercancía determinación de los impuestos a pagar, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, se explican en el capítulo octavo. La clasificación arancelaria es fundamentalmente denominada de un sistema de clasificación de mercancías objeto de comercio internacional para designar al código utilizado en una operación de importación o de exportación mediante el que las autoridades asignan y los usuarios conocen los impuestos, derechos, regulaciones no arancelarias.

Para concluir esta investigación se hace una relación de los aspectos más importantes que se destacan de la misma, las cuales son enunciadas en las conclusiones, como lo más relevante que se debe realizar para llevar a cabo un proceso de exportación exitoso. Finalmente se hace una relación de los libros, documentos, leyes, artículos y todo lo que se ocupó para sustentar la teoría de la investigación, las cuales se enlistan en la bibliografía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El melón es una de las frutas tropicales más conocidas y demandadas por los países desarrollados, gracias a esto no se necesita mucha inversión en el marketing ya que es conocido mundialmente. En México la producción de melón es permanente a lo largo de todo el año. Por ello se aprovechará su comercialización y auge con los países asiáticos, como Japón de calidad en los melones enteros, con la forma característica de la variedad de aspecto fresco y consistencia firme de los desarrollados, maduros, sanos, libres de deterioro o cualquier daño que impida el consumo y limpios, exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles y libres de magulladuras, humedad exterior anormal.

Se piensa que el origen del melón puede ser el sur de África o Asia. Actualmente se producen unos 19 millones de toneladas y el principal país exportador es España. El origen del melón se sitúa según algunos botánicos en el sur de África y otros piensan que procede de Asia. Aunque la producción se extendió a los países mediterráneos y América. Actualmente su cultivo está ampliamente distribuido.

El melón tuvo rápida difusión y se puso particularmente estimado durante el imperio Romano, aunque, de otra manera de cuánto se hace hoy, en tiempos antiguos fue consumido como hortaliza en vez de como fruto ejemplo condimentado con pimienta y sal y comido en ensalada. El Cucumis melo, más conocido como melón, es una planta herbácea monoica de tallos rastreros. Se cultiva por su fruto, una baya pepónide de temporada veraniega con un gran contenido de agua y de sabor dulce.

Los estándares de producción del melón en México alcanzado son de entre 14 y 20 ton por hectárea. El costo de producción es de alrededor de \$30,000.00 por hectárea, de los cuales el 50% corresponde a cosecha e indirectos y el 9% a mano de obra. Son ocho estados de la República Mexicana los más importantes en cuanto a la producción de melón, los cuales son: Coahuila, Guerrero, Sonora, Michoacán,

Durango, Oaxaca, Nayarit y Colima. Casi 32 millones de toneladas de melón se consumen en el mundo los principales país que consumen melón España, Guatemala, Honduras, Estados Unidos, Japón, Brasil, México, China, Francia e Italia.

¿Cómo se realiza el proceso de exportación de melón mexicano al mercado japonés?

JUSTIFICACIÓN

En esta exportación se dejará claro que se tiene un buen potencial para cultivar y cosechar el melón, se debe aplicar los conocimientos para saber encaminar el proceso de exportación del producto. Toda esta investigación ayudará a comprender la riqueza que tiene el territorio nacional y de qué manera sacarle provecho para ser reconocidos internacionalmente.

El éxito de toda estrategia de desarrollo alternativo se deriva del fortalecimiento del capital social local a través del incremento en sus niveles de capacitación y formación hacia el trabajo lícito, de su seguridad alimentaria, de la recuperación de los valores y cultura campesinas, y de la rápida generación de ingreso, fruto de actividades económicas lícitas para la exportación del melón a Japón.

El tema y donde mandar el melón porque el mercado japonés es conocido por el hecho de pagar precios elevados por frutos de alta calidad. Esta oportunidad no se debe de desaprovechar para su exportación de México a Japón. Los japoneses son los mejores clientes para la venta del melón ellos tienen un amplio conocimiento de la agricultura mexicana, de las zonas de producción, y de los productores. Esto es importantísimo para México. En Japón, todo es perfecto, por donde lo vean: productos, empaques son respetuosos con todo y esperan lo mismo del resto de México.

Por qué es importante el procedimiento de la exportación porque en un nivel macroeconómico la exportación de bienes, servicios resulta positiva para la balanza comercial, cuenta corriente de pagos de cualquier país, es una fuente de demanda para la producción doméstica de bienes multiplica el producto, los ingresos de la economía en general de los agentes económicos participantes en particular.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los mecanismos y procedimientos para la exportación del melón al mercado Japonés desde México a Japón que deben tener en cuenta para un óptimo servicio que garantice una excelente exportación de su producto cumpliendo con los requisitos, las medidas fitosanitarias de acuerdo al país comprador para realizar correctamente el procedimiento del despacho aduanero con la carga de la mercancía en la bodega, la contratación de una agencia aduanal y agencia naviera para la realización de la exportación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Investigar todo lo relacionado sobre los procesos de exportación de un país.
- Diligenciar todos los documentos pertinentes para el trámite de las exportaciones.
- Ofrecer algunos elementos para la comprensión de la actividad exportadora, de tal forma que facilite el cumplimiento de cada una de las operaciones que se deben adelantar, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la capacidad exportadora del país.
- Tener pleno conocimiento sobre el país exportador.
- Facilitar la información relevante sobre las exportaciones de cualquier país y de México, desde el punto de vista legal y de procedimiento.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO.

El presente proyecto de exportación analiza el proceso de exportación de Melón al mercado Japonés. Se detallarán los conceptos básicos así como las leyes, normas y reglamentos que debe de cumplir el producto analizado; los procesos para llevar a cabo la exportación correctamente del producto, que ayuden a determinar y analizar la factibilidad para llevarla a cabo de forma efectiva.

1.1 CONCEPTOS.

Es necesario definir algunos conceptos que se utilizarán dentro del proyecto de exportación de Melón al mercado Japonés, esto ayudará a facilitarlo, se describen de la forma siguiente:

- Arancel: Es el tributo que se aplica a los bienes que son objeto de exportación o importación.
- Derecho aduanero: Es una rama del Derecho tributario o fiscal, que se encarga de regular el tráfico de mercancías de importación o exportación, además de imponer sanciones a los particulares que incurran en infracciones hacia estas regulaciones.
- Incoterms: Son términos internacionales de comercio, tres letras cada uno, que reflejan las normas de aceptación voluntaria por las dos partes compradora y vendedora, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías o productos
- El librecambio: Es la doctrina económica que niega sentido económico a las fronteras políticas de los Estados nacionales y propugna el libre comercio como camino a seguir para alcanzar la prosperidad económica de los pueblos y la riqueza de las naciones.
- Globalización: es un proceso económico, tecnológico, político y cultural a escala planetaria que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo uniendo sus mercados,

sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global.

- Comercio internacional: Es el movimiento que tienen los bienes y servicios a través de los distintos países y sus mercados (Wikipedia, Comercio Internacional, 2016).

Las nuevas tecnologías se centran en los procesos de comunicación y se agrupan entre áreas: la informática, el video y la telecomunicación, con interrelaciones y desarrollos a más de un área facilitando el comercio internacional.

1.2 SUJETO DE COMERCIO.

Es importante determinar las obligaciones del sujeto para delimitar las responsabilidades dentro del proceso de exportación del Melón al mercado japonés; por lo cual como empresa exportadora cumplir con las leyes, reglamentos, normas e impuesto como persona moral ante el SAT para la extracción del producto del territorio nacional al extranjero, para llevar a cabo la exportación del Melón al mercado japonés una vez determinado el sujeto.

Se realiza el contrato de compraventa bilateral entre el exportador y el comprador que determina las obligaciones recíprocas para ambas partes contratantes en el cual solo nacen obligaciones para una de las partes determinado el incoterm FOB, donde el exportador solo está obligado a la entrega de la mercancía en su bodega y el comprador está obligado en cumplir con la demás responsabilidades del tránsito de la mercancía del puerto de origen al puerto destino.

1.3 EXPORTACIÓN EN MÉXICO.

Hoy en día, la exportación está siendo cada vez más importante en México. Muchas empresas toman la decisión de salir fuera como una necesidad para su supervivencia, su crecimiento o su rentabilidad a largo plazo. Ya que en la actualidad, debido a la progresiva apertura de fronteras, la reducción del precio del transporte, la disminución de los trámites necesarios y la facilidad de

comunicaciones, cada vez es más sencillo extender el aspecto comercial hacia nuevos clientes. Es importante dar cumplimiento con las leyes, los tratados internacionales o acuerdos comerciales con lo que cuentan en México es fundamental tener conocimiento para la exportación de del Melón al mercado Japonés.

1.3.1 Base constitucional del derecho aduanero.

La Constitución Política Mexicana habla que grava la exportación de territorio nacional, así como reglamentar para el cumplimiento de las exportaciones, dar la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1998).

Siendo la constitución la máxima ley permite que se lleve a cabo las exportaciones del Melón al mercado Japonés de acuerdo con los artículos 131 y 133 de esta ley que dicen que grava la exportación de territorio nacional así como reglamenta para el cumplimiento de la exportaciones de México a otros países a fin de regular el comercio exterior, la economía al país y la producción nacional, que de acuerdo al Congreso de la Unión, que emane los tratados que se celebra por el presidente de la república, de las disposiciones constitucionales o leyes de los estados para la exportación del Melón al mercado Japonés.

1.3.2 Los tratados internacionales suscritos por México.

Un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. México cuenta con 15 Tratados de Libre Comercio con 45 países (TLCs). Los beneficios que se tiene de firmar un tratado libre comercio implican un conocimiento de las ventajas

competitivas tanto del propio país como del que se quiere negociar, esto para poder beneficiar a la industria nacional con las exportaciones y beneficiar a los consumidores con las importaciones (Wikipedia, Tratado internacional, 2016).

En general los tratados de libre comercio mejoran la calidad de los productos nacionales, los cuales están obligados a lograr estándares tanto en precio como en características del producto. Para realizar la exportación de Melón entre México y Japón no se cuenta con un tratado por lo cual para la exportación del producto no utilizara un tratado de libre comercio.

1.3.3 Organización Mundial del Comercio.

La Organización Mundial del Comercio es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades (Organización Mundial del Comercio, 2016).

México y Japón son miembros de la OMC, los beneficios que tiene por pertenecer a esta organización es la mayor libertad de comercio en un menor costo de vida. Ofrece más posibilidades de elegir productos y características y la protección de los gobiernos frente a los grupos de presión.

1.3.4 Ley Aduanera.

La ley Aduanera es el conjunto de normas relativas a los procesos de importación y exportación, en ella se señala el momento de la acusación de los impuestos, de la fecha que determina que documentos deben cumplirse, se habla de los regímenes aduaneros, el momento y el lugar para el pago de las contribuciones, de ciertas facultades de la Autoridad Aduanera y del Ejecutivo Federal y, entre otras, de los actos antijurídicos de las infracciones y de las sanciones (Tardes, 2016).

Es importante el cumplimiento de la ley aduanera para la exportación del Melón al mercado Japonés, la contratación de un agente aduanal para llevar a cabo la exportación y dar el cumplimiento con las regulaciones y restricciones no arancelarias; determinar el régimen; los requisitos para poder llevar a cabo el despacho, dando cumplimiento con la documentación que utiliza el presentar la mercancía ante la selección automatizada ante la aduana para poder llevar a cabo la exportación al mercado japonés del producto.

1.3.5 Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

La Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) tiene su estructura basada en la nomenclatura arancelaria del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías también conocido como Sistema Armonizado, de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), del cual México es parte contratante. Su objeto es precisar o explicar el contenido y alcance de las secciones, capítulos, subcapítulos, partidas y subpartidas de la LIGIE; esto es, se detallan las especificaciones de los productos que incluyen, los que se excluyen y se definen algunos conceptos.

La ley de los impuestos generales de importación y exportación en su artículo uno contiene la Tarifa, especificará la fracción arancelaria de acuerdo a las especificaciones del producto para determinar los impuestos que debe de pagar a la exportación y determinará las regulaciones y restricciones no arancelarias por las cuales debe de cumplir el Melón para la extracción del producto del territorio nacional al mercado Japonés.

1.3.6 Ley de Comercio Exterior.

La ley de comercio exterior es el conjunto de leyes y acuerdos que rige cómo los países hacen negocios entre sí (Online, 2016). La salud económica de muchos países depende, al menos en parte, de la capacidad de importar y exportar mercancías. Las leyes de comercio exterior establecen los parámetros para la forma en que estos oficios tienen lugar. La mayoría de las veces, las leyes de comercio

exterior están diseñadas para asegurar la equidad para todas las partes, así como para crear algo de un conjunto globalmente uniforme y predecible de las reglas.

La ley de comercio exterior es fundamental para la exportación del Melón al mercado Japonés tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

1.3.7 Ley del Servicio de Administración Tributaria.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria (SAT, 2016).

La ley del servicio de administración tributaria es fundamental para la exportación de Melón al mercado Japonés tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras. Darse de alta en el sistema de administración tributaria (SAT) es importante porque se tendrán obligaciones, pero también derechos de realizar el trámite que ayudan a realizar la exportación de melón.

1.4 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR.

Los organismos de control tiene a su cargo diferentes facultades que les fueron encomendadas del gobierno federal para actuar en el Comercio exterior; algunas funciones son la recaudación tributaria, administración financiera y fiscalización de recursos del gasto público, la regulación y vigilancia de las instituciones bancarias y de valores de dicho país, administrar los impuestos locales y de exportación de los productos, así como de los precios de los mismos; incluyendo la defensa del consumidor ante el comercio, el control las bases de datos de la propiedad industrial y mercantil y también administra el buen uso de la Norma Oficial Mexicana y el Sistema Internacional de Unidades; estas facultades son para aplicación en el territorio nacional y de forma pública, es necesarios saber con cuales secretarías debe acudirse y efectuar con los requisitos y obligaciones de acuerdo la exportación de Melón con destino al mercado Japonés.

1.4.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las funciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es manejar la deuda pública de la federación y del gobierno de la ciudad de México, proyectar y calcular el ingreso de la federación, realizar o autorizar todas las operaciones en que se usó del crédito público, planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, organizar y dirigir los servicio aduanales y de inspección. No permite realizar la exportación de Melón al mercado Japonés de acuerdo a las facultades que tiene esta secretaría que es la que emite el formato de pedimento que es autorizado, con la especificación con las cuales se deben de cumplir y efectuar el pago de las contribuciones de la de forma legal la exportación de melón.

1.4.2 Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía tiene como función tramitar y resolver las investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en sus modalidades de dumping y subvención, así como en materia de salvaguardas. Determinar las cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda que resulten de

dichas investigaciones también regula los tratados y acuerdos de comerciales (Secretaria de Econimia , 2016).

Para la exportación de Melón al mercado Japonés brinda asistencia a exportadores mexicanos involucrados en este tipo de procedimientos en el extranjero, para la adecuada defensa de sus intereses debido a que México y Japón no cuentan con un tratado de libre comercio, por lo que para la exportación del producto no contará con un trato preferencial para su exportación e importación en el país destino.

CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN.

En el presente proyecto de exportación de Melón al mercado Japonés se determinará el medio de transporte del producto a exportar de manera eficiente y competitiva. El uso de un buen agente de carga es muy eficaz, pero también es esencial para entender los conceptos básicos de términos de envío, precios y documentación. Así mismo se conocerán las características de la carga, su naturaleza, sus riesgos durante la movilización internacional, manipulación en terminales, seguros de carga, almacenamiento, transporte, documentos aduanales, robo y saqueo, incendios, contaminación entre otros para que el producto pueda llegar a su destino final en tiempo y forma y sin ningún costo extra.

2.1 LOGÍSTICA INTERNACIONAL.

La logística internacional se ha convertido en uno de los sectores claves en el actual entorno económico mundial, debido a la importancia de esta actividad en los movimientos de globalización de las mercancías de comercio exterior, nuevas tecnologías y el soporte que se le da a la infraestructura de la logística internacional adecuándose a los elementos que se requieren para el posicionamiento de cualquier país en el panorama económico internacional.

La cadena de la logística se distribuye en los siguientes elementos:

- Servicio al cliente, se denomina como un proceso de satisfacción total, el cual se refiere al proceso integral de cumplir con el pedido de un cliente
- Los suministros, son una red de instalaciones y medios de distribución que tiene por función englobar varios procesos del negocio como obtención de materiales, transformación de dichos materiales en productos intermedios, productos terminados y distribución de estos productos terminados a los consumidores;
- El transporte y la distribución, es el componente más importante para la mayoría de las organizaciones, el transporte es el traslado de la mercancía de

un determinado sitio hasta otro y la distribuciones es el destino conveniente en la entrega una mercancía; y

- El almacenamiento, se trata de la recepción, almacenamiento y movimiento dentro de un mismo almacén hasta el punto de consumo final de cualquier material, materias primas, semielaborados, terminados, así como el tratamiento e información de los datos generados.
- El canal de distribución que se llevará a cabo para la exportación de Melón al mercado Japonés será directo.

El estudio de los movimientos logísticos internacionales de la actualidad se revela como uno de los elementos más importantes para la comprensión de la situación económica internacional y la inserción de los diversos países en esta nueva economía mundial globalizada. La importancia del tema radica en el carácter esencialmente estratégico de los flujos logísticos en el ordenamiento del tejido empresarial nacional e internacional.

El sector logístico supone un porcentaje importante del producto interior bruto de la actividad económica nacional, ello implica que todo lo relacionado con su ordenación, regulación y fomento va a incidir de manera directa en el conjunto de la situación económica de cualquier país. El comercio internacional se erige en uno de los factores más importante de creación de la riqueza nacional, lo cual requiere como elemento básico la implantación de un sistema logístico internacional eficiente y racional que facilite los intercambios comerciales con el exterior y ayude a aumentar la competitividad de los mismos.

Para determinar una buena logística internacional para la exportación de Melón al mercado Japonés se debe establecer los canales de distribución y en relación a las rutas que llevará la mercancía durante el trayecto de México a Japón los costos de tiempo de tránsito de la bodega del vendedor al puerto de embarque y el tiempo de tránsito del buque del puerto de origen al puerto de destino para que el comprador realice los trámites necesarios para el retiro del producto de puerto de llegada a Japón.

2.2 TRANSPORTE INTERNACIONAL.

El transporte internacional es la forma en la que se efectúa el transporte de mercancías o personas de un país a otro país; es decir, el transporte que se efectúa entre varias naciones, y que son sometidos a varias actividades de manejo de mercancías y legales para los controles aduaneros. Los medios de transporte que se utilizaran para el intercambio de mercancía entre un vendedor y comprador son marítimo, aéreo, ferrocarril, carretero y multimodal, así mismo se le conoce como cabotaje, al transporte de mercancías vía marítima entre puertos del mismo país; el transporte Internacional se refiere al transporte que se realiza entre puertos internacionales, es decir, entre diferentes naciones y el mixto es el autorizado para efectuar transporte, tanto entre distintos puntos del territorio nacional, como con el exterior.

El servicio de transporte de carga forma parte de la cadena de distribución, ya que cumple con el transporte de los productos a un determinado costo el cual es conocido como flete. Este traslado se realiza desde el punto de partida hacia el destino final de la mercadería, sin embargo la carga durante este trayecto pasara por lugares de embarque, almacenaje y desembarque.

El transporte de mercancías por carretera es un sector muy heterogéneo y complejo. En este tiene cabida de mercados muy diferenciados y actividades diversas, que surgen como consecuencia de la necesidad de adaptar los servicios de transporte a las características de la demanda de los distintos sectores industriales. Dichas características están condicionadas por las estrategias de las empresas orientadas a minimizar los costes logísticos en los procesos productivos, sobre todo ante la creciente especialización productiva y la aparición de nuevas formas de distribución comercial.

El transporte marítimo, en el ámbito mundial, es el modo más utilizado para el comercio internacional. Es el que soporta mayor movimiento de mercancías, tanto en contenedor, como gráneles secos o líquidos. Teniendo en cuenta que el planeta Tierra está cubierto por agua en sus dos terceras partes, el hombre ha buscado la

manera de viajar sobre el agua. Así el agua ha unido diversas partes del globo terráqueo porque los barcos navegan por ellas.

El transporte aéreo en un principio, se pensó y desarrolló únicamente para pasajeros; sin embargo, gracias al uso de contenedores aéreos y al diseño de nuevos aviones destinados a carga, el volumen de mercancías transportado por este medio se incrementa año tras año. Los adelantos de la navegación aérea, de las telecomunicaciones y de las facilidades electrónicas han permitido que la aviación haya progresado de forma asombrosa.

El transporte de mercancías por ferrocarril fue una de las manifestaciones más evidentes de la revolución industrial. Tal vez por ser tan importantes, como el primer medio de transporte con carácter masivo, se le ha considerado como símbolo y representación del transporte terrestre. Desde su origen el ferrocarril ha sido un importante medio de transporte para el movimiento de mercancías y pasajeros que ha contribuido al desarrollo de medios de comunicación.

Para la exportación de Melón al mercado Japonés el transporte que se utilizara para el movimiento del producto en territorio nacional será Multimodal comenzando por vía terrestre, se cargara en la bodega del vendedor a un contenedor de 40HC refrigerado y este será trasladado de la bodega al puerto de salida en el que se cargara al buque para su envío vía marítima al puerto de destino.

2.3 DESPACHO ADUANAL.

El despacho aduanal es el conjunto de actos y formalidades necesarios para la salida de mercancías del territorio nacional. Para ello la persona encargada de la exportación debe presentar la documentación y las mercancías en la aduana para que sean examinadas por las autoridades correspondientes, y liquidar los impuestos de exportación que procedan (Aduana Mexico, 2016).

Al exportar se debe presentar de manera obligatoria un pedimento que cumpla con la forma oficial aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En algunos casos, las mercancías están sujetas a ciertas regulaciones o restricciones no arancelarias para su exportación, ante esta situación el pedimento debe estar soportado por los documentos que comprueben el cumplimiento de estas regulaciones o restricciones. Los documentos que se deben de enviar al agente aduanal son la factura comercial, lista de empaque, carta instrucciones, carta encomienda entre otros.

El pedimento de exportación debe de contener la información de la factura correspondiente expresando claramente el valor comercial de las mercancías, documentación que compruebe el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias para la exportación y especificaciones dependiendo el tipo de mercancía como es la marca, el modelo, números de serie, partes, o cualquier especificación técnica o comercial que se considere necesaria para identificar el producto.

El despacho aduanero debe ser realizado a través de un agente o apoderado aduanal debidamente autorizado para actuar a nombre del exportador que representa. Es recomendable que antes de solicitar sus servicios se acuerden los honorarios y cualquier otro gasto complementario para evitar futuras discusiones. El pedimento de exportación le permite a su titular comprobar sus exportaciones ante la SHCP para los efectos fiscales que correspondan, como lo pueden ser las devoluciones o acreditamientos de contribuciones de IVA u otros impuestos. Dentro de cada operación que implique la exportación de mercancías, debe considerarse el pago de los impuestos aduanales de gastos. Es tarea del agente realizar esta operación y cargar su costo a la cuenta que corresponda. Corresponde al exportador pagar todas aquellas multas y recargos a los que se haga acreedor por entregar al agente información inexacta o falsa sobre las mercancías.

Para la exportación del Melón al mercado Japonés se realizara el despacho aduanal donde se contratara una agencia aduanal para que realice los trámites pertinentes ante aduana para dar cumplimiento con las regulaciones y restricciones no arancelarias y pagos de impuestos ante servicio de administración tributaria para que se proceda con la carga del contenedor al buque para él envío de la mercancía a al mercado Japonés.

2.4 SEGUROS DE LA CARGA.

El seguro de la carga sirve para proteger al asegurado por las pérdidas o daños que sufran sus bienes durante el traslado no importando el medio de transporte utilizado. Cubre los riesgos por pérdida total o parcial y por daños que sufran las mercancías por incendio, explosión, hundimiento, colisión, caída de aviones, volcaduras o descarrilamiento. Si el cliente lo solicita, el seguro puede ampliarse y cubrir otros riesgos como robo total o parcial, manchas, roturas, derrames, oxidación o mojadura.

Para el caso de riesgos especiales, la empresa aseguradora hace un análisis previo y determina su aplicación de riesgos como son las huelgas, guerra, robo con violencia, cambio de ruta, desviación, entre otros. La cobertura del seguro no incluye violación a cualquier ley o reglamento, demora, pérdida de mercado, dolo o culpa grave del asegurado, robo en el que intervenga un enviado, empleado o dependiente del asegurado, derrames por envase o embalaje deficiente.

Un seguro es contratado por viaje completo corre desde el momento en que los bienes quedan a cargo del porteador para el transporte hasta la descarga de los bienes en el destino final. En cambio si el seguro es intermedio o parcial sólo incluirá el recorrido desde el puerto o aduana de entrada al país hasta el destino final. Un seguro puede ser contratado para un viaje en específico, o adquirirlos por una póliza anual.

La suma máxima de responsabilidad corresponde al total del valor de la factura, más fletes, derechos, impuestos y todos los gastos derivados de la transacción comercial internacional. En caso de siniestro, la reclamación por escrito al seguro debe ser dentro del plazo fijado en la póliza generalmente 60 días posteriores al aviso de pérdida, anexando lo siguiente:

- Copia certificada de la protesta del capitán del buque (en caso de transporte marítimo).
- Certificado de daños.
- Factura comercial o documentos que comprueben los gastos que se ocasionaron por concepto de transporte, maniobras, entre otros.
- Copia del conocimiento del embarque.
- Copia de la reclamación de los porteadores

Para la exportación del Melón al Mercado Japonés se coordinarán entre el vendedor y comprador para analizar de acuerdo con el contrato de compraventa y los términos del incoterm FOB para acordar quien de las dos partes realizará el aseguramiento de la mercancía en el trayecto que recorra si llega a ocurrir un accidente con la mercancía que tipos de siniestros cubrirá la póliza de seguro. Al no tener la obligación del seguro se puede tener una cobertura de entrega con una cobertura mínima para el envío de la mercancía.

CAPÍTULO 3. ENVASE Y EMBALAJE.

En este capítulo se habla de la importancia del envase y el embalaje para la exportación y transportación de un producto de un país a otro; revisando la condición de manipulación dependiendo el tipo de producto a exportar, se denomina envase al contenedor que está en contacto directo con el producto mismo. Su función es guardar, proteger, conservar e identificar el producto; también facilita su manejo y comercialización y el embalaje se denomina que es cualquier medio material para proteger una mercancía para su despacho o conservación en almacenamiento.

3.1 TIPOS DE ENVASE Y EMBALAJE.

Envase es el recipiente de cualquier material y forma que adopte destinado a contener mercancías para su empleo. Asimismo se caracteriza por individualizar, dosificar, conservar, presentar y describir unilateralmente a los productos, pudiendo estar confeccionando con uno o más materiales distintos simultáneamente. Otra acepción lo señala como un sistema de protección fundamental de las mercancías que facilita su distribución, uso o consumo, y que al mismo tiempo hace posible su venta. Podría decir que el envase protege lo que vende y vende lo que protege, además se le denomina el vendedor silencioso, por lo tanto el envase es un mensaje directo que el producto envía al consumidor.

Embalaje es cualquier medio material para proteger una mercancía para su despacho o conservación en almacenamiento. Está conformado por materiales manufacturados a través de métodos aplicados, generalmente con medios mecánicos, que tienden a lograr la protección en la distribución de mercancías a largas distancias protegiéndolas de los riesgos de la carga, transporte, descarga, de los cambios climáticos, bacteriológicos, biológicos en general e incluso contra el hurto, asimismo evita mermas, derrames y en definitiva averías con lo cual beneficia no sólo al vendedor y al comprador, sino también al asegurador y transportista (embalajes.pdf, 2015).

Un envase primario es aquel que está directamente en contacto con el producto. Contiene el producto, se puede decir que es el contenedor inmediato del producto y además lo protege. En el punto de venta se trata de una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final, ya recubra al producto por entero o solo parcialmente, pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho envase. Es el empleado para contener los refrescos.

Un envase secundario o colectivo es aquel que contiene uno o varios envases primarios, otorgándole protección para su distribución comercial. Su función es contenerlos, protegerlos, identificarlos y comunicar e informar sobre las cualidades del producto. Lo más frecuente es que este envase sea desechado cuando el producto se va a usar o consumir. Constituye en el punto de venta una agrupación de un número determinado de unidades de venta, tanto si va a ser vendido como tal al consumidor final, como si se utiliza únicamente como medio de reaprovisionar los anaqueles en el citado punto, pudiendo ser separado del producto sin afectar a las características del mismo.

Un envase terciario o de transporte es el agrupamiento de envases primarios o secundarios en un contenedor que los unifica y protege a lo largo del proceso de distribución comercial. Son envases diseñados para facilitar la manipulación y el transporte de varias unidades de venta o de varios envases colectivos, con objeto de evitar su manipulación física y los daños inherentes en el transporte. Ejemplo: palé para el transporte, cajas de plástico reutilizables (cuadernillo [EnvasesyEmbalajes.pdf](#), 2014).

Con esta información se determinará el tipo de envase y embalaje a utilizar para la exportación de melón fresco al mercado japonés considerando el más adecuado para su transportación en un contenedor de 40 HC refrigerado utilizado cajas de cartón y pallets de madera lo cual los melones irán en cajas de cartón con unos separadores en el interior de la caja para la colocación de cinco melones en cada caja de ahí se estibarán en pallets de madera fletados para su fácil manipulación para su carga al contenedor y así mismo para su desconsolidación en

la bodega de destino en el mercado japonés ya que esto ayudará para la protección de producto y en el trayecto de la mercancía no sufra algún accidente ya que son 21 días en tránsito para su llegada desde el puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán al puerto de Tokio, Japón y el melón llegue en buenas condiciones al mercado japonés.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE.

Capacidad de proteger el producto y posibilidad de contener el producto es una de las principales funciones del envase es la de conservar el producto. Posibilidad de contener el producto que permitir su identificación, capacidad de proteger el producto, adecuado a las necesidades del consumidor en términos de tamaño, ergonomía, calidad, entre otros, ajuste a las unidades de carga y distribución del producto, fácil adaptación a las líneas de fabricación y envasado del producto, y en particular a las líneas de envasado automático, cumplimiento de las legislaciones vigentes, precio adecuado a la oferta comercial que se quiere hacer del producto y la resistente a las manipulaciones, transporte y distribución comercial del productos.

Condiciones de los envases y embalajes en la económica retornabilidad, reutilización, almacenaje, volumen y peso, costos de manipulación, costos del transporte, costos de los materiales. Mercadología diferenciación, formatos y tamaños, rentabilidad, relanzamiento de productos, valor agregado al producto, extensión de la marca, adecuación al mercado. Ergonómica comodidad para el usuario, ocupar un espacio mínimo, seguros en su manejo, facilidad de acceso al producto, fáciles de usar, manipulables, peso mínimo. Comunicacional impacto visual, información legal, atributos del producto, vehículo de identidad corporativa, valor informativo, adecuación de imagen al producto, visibilidad frontal y oblicua.

Para la exportación del melón fresco al mercado japonés se especifica de las características del envase y embalaje para su fácil manipulación del producto para que en el trayecto de la movilización de la mercancía llegue a su destino en buenas condiciones ya que el productos es para consumo humano por los cual debe de ir bien empacada que el envase y embalaje que va a utilizarse proteja el producto que son las siguientes:

La caja de cartón es un recipiente, de diferentes tamaños, generalmente con forma de prisma rectangular, con una abertura que se cubre con una tapa, que puede estar vinculada a la misma, su función principal está asociada con transportar, contener o agrupar elementos. Aunque una caja se describe genéricamente como un recipiente con tapa, hoy en día el uso de la palabra se ha extendido también a recipientes descubiertos algunos embalajes. Una caja sirve para contener, guardar y conservar objetos y, si se habla de mercancías, para agrupar, proteger, almacenar, transportar o, en ocasiones, exponer el producto en el lugar de venta.

- Caja de fácil armado.
- Caja funcional y muy resistente
- Diferentes tamaños para cubrir diversas necesidades en empaque.
- Ideal para gran número de usos para el hogar y negocio.

Los pallets de madera es una bandeja de carga que soporta los embalajes y los constituye en una unidad de carga. Es una plataforma de almacenamiento, de manutención y de transporte. Es concebida para ser manipulada por las carretillas elevadoras o transpallets de acuerdo a la normativa internacional obliga a tratar la madera que se destina a exportación.

- La resistencia a la compresión: sirve para conocer la carga máxima que puede soportar el pallet.
- La resistencia a la flexión: dato importante para la utilización de eslingas.
- La resistencia al impacto: a golpes en el caso de caída accidental y su posible rotura.

El contenedor de 40HC refrigerado es un recipiente de carga para el transporte marítimo o fluvial, transporte terrestre y transporte multimodal. Se trata de unidades estancas que protegen las mercancías de la climatología y que están fabricadas de acuerdo con la normativa ISO. Contenedores refrigerados de 40 pies, cuentan con un sistema de conservación de frío o calor y termostato. Deben ir conectados en el buque y en la terminal, incluso en el camión si fuese posible o en un generador externo, funcionan bajo corriente trifásica.

3.3 REQUISITOS PARA EL ENVASE Y EMBALAJE.

Los principales requisitos para un envase y un embalaje óptimo que no contamine el medio ambiente según las exigencias de los consumidores, es que ha de contener y proteger el producto, así como conservar las características del mismo (color, sabor, forma, dimensiones, diseño, entre otros.) conforme a la naturaleza de la carga (perecedera, industrial, frágil, peligrosa, entre otros.). Debe ofrecer durabilidad, ha de ser ergonómico, con un tamaño apropiado y con un precio adecuado, además de tener cierta calidad.

Desde el punto de vista de los sectores de producción y distribución, el envase o embalaje debe tener una cierta adaptación a líneas de fabricación y envasado, ajustarse a la unidad de carga y distribución y sobre todo, ser resistente a las manipulaciones, al transporte y a la distribución comercial. El envase también debe cumplir otros requisitos desde el punto de vista de la legislación, cumpliendo ciertas normas sanitarias, de etiquetado medioambiental, entre otros., y como no, tiene que ofrecer información al consumidor.

Las prestaciones del envase han ido aumentando con el tiempo y se le exige que sea una herramienta de venta, un anuncio portátil, un instrumento informativo, parte propia del producto, y que ofrezca una imagen corporativa y diferenciadora de la competencia. El envase no sólo ha de contener y mantener el producto, sino que debe tener un atractivo suficiente para que el consumidor asocie el envase, la marca y el producto de manera conjunta.

Es importante, la claridad en la información contenida en la etiqueta, diseño del envase, que sean sencillos de manipular manualmente, con una relación peso volumen adecuada al cliente, entre otros. La búsqueda del embalaje óptimo, que cumpla el máximo de las exigencias impuestas, conduce al compromiso entre tres sectores: fabricantes y envasadores de mercancías, fabricantes de embalajes y fabricantes de maquinaria.

Los empaques de los productos deben reunir las especificaciones señaladas en los artículos 20 y 22 del reglamento de insumos para la salud de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-133-SSA1-1995. El tipo y la calidad del empaque deben proteger el producto y resistir las condiciones normales de manejo, transporte y almacenamiento en los diferentes climas del país. Individual, hermético, que preserve la esterilidad. Con una cara transparente o translúcida. Deben llevar impresos en el empaque o en una etiqueta en forma legible los siguientes datos en español, de acuerdo con la ley general de salud y el reglamento de insumos para la salud.

- Nombre del producto.
- Marca o razón social del fabricante y de ser posible el domicilio.
- Calibre y longitud nominal en el sistema internacional de unidades.
- Estéril.
- Desechable o para usarse una sola vez.
- No toxica.
- Libre de pirógenos.
- Número de registro otorgado por la ssa.
- Número de lote.
- Hecho en México o país de origen.
- Si el tamaño del empaque primario no permite adherir una contra etiqueta sin cubrir los datos originales, la contra etiqueta se deberá colocar en el empaque secundario, y
- Los demás que señale el reglamento de insumos para la salud.

CAPÍTULO 4. DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

En este capítulo se habla de la importancia de la documentación y tramites del comercio internacional es crucial realizar los trámites adecuados para realizar el despacho de exportación. La pérdida o equivocación de documentos puede aumentar los riesgos, llevar a retrasos y costos por eso es muy importante garantizar que se cuenta con la documentación correcta para su despacho con los tramites adecuados y precisos, teniendo como respuesta un trámite de comercio internacional correcto en el despacho de la exportación de producto.

4.1 DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA LA EXPORTACIÓN.

Para realizar la exportación dentro de la documentación básica que requiere el agente aduanal se solicitara el RFC donde indica el domicilio para la plasmar la información en el pedimento, la generación de las facturas y la elaboración de la cuenta de gastos. El acta constitutiva es la formación legal de una organización o sociedad, que debe estar redactada y contener datos fundamentales según algunos parámetros comunes y debidamente firmados por quienes serán integrantes de la sociedad.

La carta encomienda es emitida por el exportador se entrega en físico al agente aduanal para encomendarle el despacho de determinadas mercancías esta puede ser individual o se puede entregar una carta anual. La carta de intrusiones con esta carta el agente aduanal comenzara el despacho de la mercancía debe contener datos como destino final, shipper, consignee, notify, numero de booking, número de contenedor, puerto de carga y destino, régimen aduanero, descripción de la mercancía.

La factura comercial es el comprobante de venta del producto, debe contener el número de la factura, fecha de emisión, descripción de la mercancía, bultos, precio unitario, valor de la mercancía, datos del exportador y destinatario. Dentro de la lista de empaque se debe de contener descripción del producto, los kilos netos y brutos,

datos del exportador y del destinatario. El certificado de origen debe de contener nombre de exportador y destinatario, descripción de la mercancía, la subpartida de la mercancía de acuerdo al sistema armonizado, el origen de la mercancía.

4.2 SECRETARÍAS CON INJERENCIAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

Secretaría de Economía es la Secretaría de Estado encargada de administrar los impuestos locales y de exportación de los productos, así como de los precios de los mismos; incluyendo la defensa del consumidor ante el comercio. Tiene en su control las bases de datos de la propiedad industrial y mercantil. También administra el buen uso de la Norma Oficial Mexicana y el Sistema Internacional de Unidades; del cual éste último está registrado en el primero (Wikipedia, Secretaría de Economía (México), 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una secretaría de estado de la administración pública federal a cuyo encargo se encuentra todo lo relacionado con la recaudación tributaria, administración financiera y fiscalización de recursos del gasto público, así como la regulación y vigilancia de las instituciones bancarias y de valores de dicho país (Wikipedia, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (México), 2016).

Secretaría de la Defensa Nacional organiza, administra y prepara al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos desplegados a lo largo y ancho del país y que tiene entre sus misiones defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; con una visión capaz de hacer frente a amenazas externas e internas, que pongan en riesgo la consecución y/o mantenimiento de los objetivos nacionales (Wikipedia, Secretaría de la Defensa Nacional (México), 2016).

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fomenta la investigación para fines rurales (incluyendo semillas, plantas, entre otros), también regula las actividades relacionadas con la pesca, así como el control todas las medicinas y alimentos para animales domésticos y de granja; además de los veterinarios y sus respectivas clínicas. Fomenta, como actividad extra, todas las

artesanas rurales (Wikipedia, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (México), 2016).

Secretaría de Energía encargada (como su nombre lo sugiere) de controlar, administrar y regular todos los medios energéticos, tales como los combustibles, energía eléctrica y material radioactivo, entre otros. Además, regula todas las concesiones que se aplican a la explotación y uso de los mismos (Wikipedia, Secretaría de Energía (México), 2016).

Secretaría de Relaciones Exteriores encargada de administrar las relaciones del país con el exterior (incluyendo la recopilación de autógrafos extranjeros; misiones diplomáticas y límites territoriales). Además, proporciona los pasaportes y las cartas de naturalización; operativamente, se puede decir que administra todo el Registro Civil. Promueve el comercio y el turismo vía las secretarías respectivas de economía y turismo (Wikipedia, Secretaría de Relaciones Exteriores (México), 2016).

4.3 REGULACIONES NO ARANCELARIAS.

Las regulaciones y restricciones no arancelarias son los requisitos que cada país impone para la entrada de mercancía al territorio nacional. Estas medidas se establecen a través de acuerdos expedidos por la Secretaría de Economía, o en su caso conjuntamente con la autoridad competente SAGARPA, SEMARNAT, SEDENA, SALUD, SEP, entre otras. Estas medidas deben someterse a la opinión de la Comisión de Comercio Exterior de la SE y publicarse en el Diario Oficial de la Federación, siempre y cuando no se trate de medidas de emergencia. En todo caso, las mercancías sujetas a restricciones y regulaciones no arancelarias se identificarán en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que le corresponda de acuerdo con la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y de Exportación.

Las regulaciones no arancelarias en Comercio Exterior en un sentido práctico son todo requisito no económico (que no es un pago) sin el cual no se puede hacer la operación, sus fines específicos pueden ser muy variados, de igual forma la manera

en que se cumplen ya que toda Secretaría de Estado, o grupo de éstas, puede establecer las que considere necesarias. Regulaciones no arancelarias comerciales, que buscan regular aspectos de la comercialización del producto, como por ejemplo la información que el consumidor recibe antes de comprar un artículo en una etiqueta; esta es una categoría flexible, permite muchas excepciones de trabajo, algunas muy generales.

4.4 CUOTAS COMPENSATORIAS.

Las Cuotas Compensatorias son aranceles que se aplican a las mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios o de subvención en su país de origen, conforme a lo establecido en la Ley de Comercio Exterior. Las cuotas compensatorias se establecen cuando es necesario impedir la concurrencia al mercado interno de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional, así como para contrarrestar los beneficios de subsidios a los productores o exportadores del país exportador.

El establecimiento de las mismas se determina por la Secretaría de Economía y se realiza a través de una investigación conforme al procedimiento administrativo previsto en la Ley y sus disposiciones reglamentarias. Las cuotas serán equivalentes, en el caso de discriminación de precios, a la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación; y en el caso de subvenciones, al monto del beneficio y podrán tener el carácter de provisionales o definitivas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada del cobro de las cuotas a las personas físicas o morales, que estén obligadas al pago de las mismas.

4.5 DUMPING Y ANTIDUMPING.

El dumping se refiere a la práctica de vender a precios inferiores al costo donde una empresa establece un precio inferior para los bienes exportados que para los costos de producción que tiene la empresa desde el país a donde se importan esos bienes, sacando de competencia a la empresa local. El término tiene una connotación negativa, pero los defensores del libre mercado ven al dumping como

algo beneficioso para los consumidores y creen que los mecanismos proteccionistas para evitarlo tienen consecuencias negativas.

Los sindicalistas y otros defensores de los obreros sin embargo creen que la salvaguarda de las empresas nacionales frente a prácticas abusivas tales como el dumping, ayudan a aliviar algunas de las consecuencias más severas de libre comercio y entre las economías en diferentes etapas de desarrollo. Según la Organización Mundial de Comercio (OMC) el dumping es condenable (pero no está prohibido) cuando causa o amenaza con causar un daño importante a una rama de producción nacional en el país importador. Un ejemplo de dumping son las manzanas de Chihuahua la Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua (Unifrut) interpuso una demanda de dumping en contra de productores y exportadores de manzana de Estados Unidos, debido a que en el año 2014 introdujeron manzana por debajo del costo de producción en perjuicio de los fruticultores de Chihuahua y México.

El antidumping se refiere a la serie de medidas de defensa comercial que se llevan a cabo cuando se suministra del extranjero mercancía con precios inferiores a los que se aplica en el propio país. Acción legal destinada a proteger a los mercados nacionales o interiores de la competencia externa desleal, derivada del uso de precios por debajo o que no cubren los costos de producción. Un ejemplo de antidumping es el Calzado Chino que ingresa al mercado de Europa el precio de zapatos es de 10 euros, el Antidumping hace que su precio para aduanas antes de aplicar el arancel pase a ser de 11.65 euros (16.5 % de antidumping) se aplica arancel del 3.5 %, teniendo su valor final en 12.06 euros.

4.6 LEY ANTILAVADO.

La aplicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita representa un avance en legislación mexicana, pero también podría convertirse en un dolor de cabeza para las compañías y personas físicas dedicadas a alguna actividad empresarial que no están preparadas para cumplir con las obligaciones que impone. La ley busca establecer

medidas y procedimientos que permitan prevenir actos con operaciones de recursos ilícitos, y de este modo acceder a información de las empresas y sus clientes que pueda facilitar y prevenir la comisión de delitos.

Con el objeto de proteger el sistema financiero y la economía nacional de operaciones con recursos de procedencia ilícita, el 17 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la llamada Ley Anti-Lavado de Dinero, este ordenamiento jurídico busca contribuir al desarrollo de una economía sana, transparente y atractiva para la inversión, debido a que procura brindar certidumbre a los interesados en hacer negocios en el país.

Después de un periodo que se otorgó para que los involucrados con la ley se prepararan para sus ordenamientos, el pasado 17 de julio de este año entró en vigor y este mes pone a prueba a las empresas para que hagan sus primeros avisos de septiembre de las operaciones riesgosas que advierte la legislación federal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El próximo 31 de octubre se cumple el plazo para inscribirse ante la SHCP como una empresa o persona que realiza actividades vulnerables y comenzar a efectuar los avisos ante la autoridad en el momento que es necesario de forma electrónica, y así evitar multas que pueden ir de los 103 mil pesos por no presentar la información a tiempo, hasta los 4 millones de pesos (mdp) si no presenta sus informes a la autoridad.

Las actividades vulnerables de esta ley son: juegos y sorteos, tarjetas de servicio y crédito, tarjetas de prepago y cupones, tarjetas de devolución y recompensas, cheques de viajeros, mutuo préstamo o crédito, blindaje, inmuebles, metales y joyas, obras de arte, vehículos, traslado de custodia de valores, servicios profesionales, donativos, operaciones de comercio exterior, arrendamiento de inmuebles, fe pública (notarios y corredores públicos) y fe pública (servicios públicos).

4.7 CONTRABANDO DE MERCANCÍA.

Es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos. La conducta humana denominada contrabando se inscribe en el marco del derecho penal económico. La economía de las naciones necesita tener control sobre sus importaciones y exportaciones, por cuanto hace a la vida de un país. De esa forma, se considera que comete contrabando aquel que ejerce acciones u omisiones, mediante una conducta ardida o engañosa, con el objeto de lograr que determinada mercadería el control del servicio aduanero.

Los celulares, los perfumes y las carteras son objetos producidos por el contrabando. En derecho penal, el bien jurídico tutelado es aquello que la sociedad en su conjunto ha resuelto que defenderá, incluyendo cualquier conducta desvalidos que lo vulnere en la categoría de delito. Un ejemplo de contrabando de mercancía es en el sector privado tiendas departamentales como Liverpool importo motocicletas de origen China, etiquetadas en Estados Unidos, tomando como base las ventajas del TLCAN, al no tener que pagar los aranceles correctos correspondientes. Aduana sanciono a la empresa con 250 millones de pesos de multa. Otro ejemplo de contrabando es el tráfico de drogas en México es una actividad que se presenta cotidianamente principalmente por las Fronteras del país y en los puertos marítimos, tomando al país como puente para el envío de drogas a Norte, Centro y Sur América.

CAPÍTULO 5. LA OPERACIÓN ADUANERA.

En este capítulo se describe de la importancia de la operación aduanera ya que es el conjunto de actividades del tráfico de mercancías como un acto jurídico voluntario, mediante el cual se realiza la importación, exportación o tránsito de mercancías a través de SAT (Servicio de Administración Tributaria) que se encarga de atender todas las consultas que surgen de la operación aduanera, las cuales pueden ser de particulares, de importadores, exportadores, de agentes aduanales o de las propias aduanas incluyendo también a las otras dependencias del gobierno federal que de alguna manera también están involucradas en el trámite del despacho aduanero.

5.1 REQUERIMIENTOS INICIALES.

Para poder realizar la exportación de Melón al mercado japonés es necesario darse de alta ante Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Es el medio por el cual las autoridades fiscales ejercen su control sobre los contribuyentes. Por tanto, es importante que los datos que se proporcionen sean correctos, como el nombre de la persona física, la denominación o razón social de la persona moral, domicilio, fecha de nacimiento o de constitución (Wikipedia, Registro Federal de Contribuyentes (México), 2016).

La información que debe presentarse es: formatos entregados previamente en el domicilio fiscal, en su caso, acta constitutiva, es el documento necesario y obligatorio para la formación legal de una organización o sociedad, que debe estar redactada y contener datos fundamentales según algunos parámetros comunes y debidamente firmada por quienes serán integrantes de la sociedad, identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, en el caso de representantes legales, copia certificada del poder notarial o carta poder con firmas de dos testigos y ratificadas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y comprobante de domicilio reciente.

Para poder realizar los trámites para el despacho de la mercancía se debe genera el sello digita ante ventanilla única es una herramienta que permite el envío de la información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión. Los beneficios es la entrega de información electrónica en un solo punto de contacto para reducir los tiempos y costos en las actividades de comercio exterior que es el sistema electrónico que facilita el trámite de documentación ante una autoridad ya que lo permite que lo realice una persona física como también lo puede realizar moral.

5.2 RESPONSABLES SOLIDARIOS.

El agente naviero es un responsable solidario para el trámite de la exportación que se entiende a aquella persona física o jurídica que utilizando buques mercantes propios o arrendados, se dedica a la explotación de los mismos, aun cuando ello no constituya su actividad principal, bajo cualquier modalidad admitida por los usos internacionales. El naviero o armador es un empresario marítimo que explota un buque por su cuenta y riesgo, independientemente de ser o no el propietario de la nave con frecuencia, los términos naviero y armador se utilizan indistintamente.

El agente aduanal es un responsable solidario para el trámite de la exportación de acuerdo con el artículo 159 de la ley aduanera. Habla del Agente aduanal, que es la persona física autorizada por la Secretaría, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en esta Ley. De acuerdo con el artículo 53 de la ley aduanera son responsables solidarios del pago de los impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones, así como de las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la introducción de mercancías al territorio nacional o de su extracción del mismo.

Sin perjuicio de lo establecido por el Código Fiscal de la Federación son los mandatarios, por los actos que personalmente realicen conforme al mandato, los agentes aduanales y sus mandatarios autorizados, por los que se originen con

motivo de las importaciones o exportaciones en cuyo despacho aduanero intervengan personalmente o por conducto de sus empleados autorizados y los propietarios y empresarios de medios de transporte, los pilotos, capitanes y en general los conductores de los mismos, por los que causen las mercancías que transporten, cuando dichas personas no cumplan las obligaciones que les imponen las leyes a que se refiere el artículo 1o. de esta Ley, o sus reglamentos. En los casos de tránsito de mercancías, los propietarios y empresarios de medios de transporte público únicamente serán responsables cuando no cuenten con la documentación que acredite la legal estancia en el país de las mercancías que transporten.

Los recintos fiscalizados son responsables solidarios de acuerdo con el artículo 14 de la ley aduanera Los recintos fiscales son aquellos lugares en donde las autoridades aduaneras realizan indistintamente las funciones de manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga de las mercancías de comercio exterior, fiscalización, así como el despacho aduanero de las mismas. La aduana es un responsable solidario que se encarga de regular la entrada o la salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes, deberá efectuarse por lugar autorizado, en día y hora hábil.

El exportador es un responsable solidario que se encarga de contratar los servicios de un agente aduanal para que le realice su trámite de exportación el cual le envía su cedula fiscal, acta constitutiva, encargo conferido, carta encomiada, factura comercial, lista de empaque, carta instrucciones, booking, indica régimen aduanero, sellos digitales para los trámites ante ventanilla única para la elaboración del pedimento para su presentación ante la aduana para el mecanismo de selección automatizada.

5.3 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL DESPACHO.

Para poder realizar la exportación del Melón al mercado Japonés la documentación requerida para el despacho contrato de compraventa por el cual el vendedor se obliga a entregar la cosa que vende, y el comprador a pagar el precio convenido por ella, encargo conferido es una obligación de los exportadores marcada en el artículo 59 fracciones III de la Ley Aduanera de entregar a la Administración General de Aduanas el documento que comprueba el encargo conferido al o a los agentes aduanales para realizar sus operaciones, y señala que se le da una copia al agente aduanal, carta encomienda no es una obligación propia del exportador, aunque es una carta que el realiza y entrega en físico al agente aduanal para encomendarle el despacho de determinadas mercancías, carta intrusiones, lista de empaque, booking, certificado de origen y factura comercial.

De acuerdo al artículo 36 y 36 A de la ley aduanera quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico a las autoridades aduaneras, un pedimento con información referente a las citadas mercancías, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, empleando la firma electrónica avanzada o el sello digital y, deberán proporcionar una impresión del pedimento con la información correspondiente, el cual llevará impreso el código de barras (Aduanera, 2014).

En exportación la relativa al valor y demás datos relacionados con la comercialización de las mercancías, contenidos en la factura o documento equivalente, declarando el acuse correspondiente que se prevé en el artículo 59-A de la presente Ley y La que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación, que se hubieran expedido de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior, siempre que las mismas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y se identifiquen en términos de la fracción arancelaria y de

la nomenclatura que les corresponda conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

5.4 DESPACHO ADUANERO.

El despacho aduanal es el conjunto de actos y formalidades necesarios para la salida de mercancías del territorio nacional. Para ello la persona encargada de la exportación debe presentar la documentación y las mercancías en la aduana para que sean examinadas por las autoridades correspondientes, y liquidar los impuestos de exportación que procedan.

Al exportar se debe presentar de manera obligatoria un pedimento que cumpla con la forma oficial aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En algunos casos, las mercancías están sujetas a ciertas regulaciones o restricciones no arancelarias para su exportación, ante esta situación el pedimento debe estar soportado por los documentos que comprueben el cumplimiento de estas regulaciones o restricciones. Los documentos que se deben de enviar al agente aduanal son la factura comercial, lista de empaque, carta instrucciones, carta encomienda entre otros.

El pedimento de exportación debe de contener la información de la factura correspondiente expresando claramente el valor comercial de las mercancías, documentación que compruebe el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias para la exportación y especificaciones dependiendo el tipo de mercancía como es la marca, el modelo, números de serie, partes, o cualquier especificación técnica o comercial que se considere necesaria para identificar el producto.

El despacho aduanero debe ser realizado a través de un agente o apoderado aduanal debidamente autorizado para actuar a nombre del exportador que representa. Es recomendable que antes de solicitar sus servicios se acuerden los honorarios y cualquier otro gasto complementario para evitar futuras discusiones. El pedimento de exportación le permite a su titular comprobar sus exportaciones ante la

SHCP para los efectos fiscales que correspondan, como lo pueden ser las devoluciones o acreditamientos de contribuciones de IVA u otros impuestos. Dentro de cada operación que implique la exportación de mercancías, debe considerarse el pago de los impuestos aduanales de gastos. Es tarea del agente realizar esta operación y cargar su costo a la cuenta que corresponda. Corresponde al exportador pagar todas aquellas multas y recargos a los que se haga acreedor por entregar al agente información inexacta o falsa sobre las mercancías.

De acuerdo con el artículo 43 de la ley aduanera una vez Elaborado el pedimento y efectuado el pago de las contribuciones y cuotas compensatorias determinadas por el interesado, se presentarán las mercancías con el pedimento o aviso consolidado, ante la autoridad aduanera y se activará el mecanismo de selección automatizado que determinará si debe practicarse el reconocimiento aduanero de las mismas. En caso afirmativo, la autoridad aduanera efectuará el reconocimiento ante quien presente las mercancías en el recinto fiscal.

Una vez efectuado el mecanismo de selección automatizado el agente aduanal procederá con la liberación del pedimento ante el recinto fiscalizado y la entrega del pedimento modulado a naviera con la entrega el recinto fiscalizado esperara el arribo del buque a su muelle para proceder con la carga del contenedor al buque para su envío a su destino final (Aduanas México, 2006).

CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO.

En este capítulo se explica de la normatividad en el sistema aduanero que son disposiciones legales aduaneras de carácter jurídico de los ordenamientos en el sistema de igualdad. Que es un conjunto de prescripciones legislativas y reglamentarias concernientes a la importación y a la exportación de mercancías que la aduana está expresamente encargada de aplicar y reglamentaciones eventualmente dictadas por la aduana en virtud de los poderes que han sido atribuidos por las leyes como los son la ley aduanera, la ley del impuesto generales de exportación entre otras.

6.1 LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICIÓN EN MATERIA ADUANERA.

Los elementos fundamentales de la imposición en materia aduanera son la determinación de la base gravable, el valor en aduana, el valor de transacción, la vinculación, otros métodos y la tarifa del impuesto general de exportación para las mercancías que es el conjunto de prescripciones legislativas y reglamentarias concernientes a la importación y a la exportación de mercadería que la aduana está expresamente encargada de aplicar y reglamentaciones eventualmente dictadas por la aduana en virtud de los poderes que le han sido atribuidos por Ley.

6.1.1 Base gravable.

De acuerdo con el artículo 79 de la ley aduanera la base gravable del impuesto general de exportación es el valor comercial de las mercancías en el lugar de venta, y deberá consignarse en la factura o en cualquier otro documento comercial, sin inclusión de fletes y seguros la cual se utilizara para determinación de la base gravable para la exportación del melón al mercado japonés. Cuando las autoridades aduaneras cuenten con elementos para suponer que los valores consignados en dichas facturas o documentos no constituyen los valores comerciales de las mercancías, harán la comprobación conducente para la imposición de las sanciones que procedan.

6.1.2 Valor en aduana.

La valoración en aduana es el procedimiento aduanero aplicado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Si se aplica un derecho advalorem, el valor en aduana es esencial para determinar el derecho pagadero por el producto importado ya que para la exportación el valor en aduana será cero (Aduanas, 2016).

6.1.3 Valor en transacción.

El valor de transacción, es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación al país de importación, ajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del GATT, siempre que concurren las siguientes circunstancias: que no existan restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, con excepción de las que impongan o exijan la ley o las autoridades del país de importación que limiten el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías o no afecten sustancialmente al valor de las mercancías.

6.1.4 Tarifa del impuesto general de exportación.

Todas las mercancías que ingresen o salgan de México están sujetas al pago de impuestos y, en su caso, al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, los cuales se verifican de acuerdo con su fracción arancelaria. La fracción arancelaria de una mercancía emana del Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías, que pretende una clasificación uniforme de mercancías para el comercio internacional, en donde una mercancía podrá ser clasificada y reconocida en cualquier parte del mundo sin importar el idioma en un país determinado.

En este país, la clasificación arancelaria se practica con la aplicación estricta de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE). Para la cual se utilizara para determinar la fracción arancelaria para la exportación del

melón al mercado japonés determinado lo esencial de producto y los impuestos que se pagarán a la exportación en este caso está exento el melón para la exportación (Legal, 2010).

6.1.5 Facultades de revisión de las autoridades aduaneras.

Es el conjunto de actos y atribuciones previstos en las leyes fiscales, llevados a cabo por los entes públicos (Autoridades Fiscales), con el fin de verificar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y en su caso determinar contribuciones omitidas o los créditos fiscales; facultades que, en su caso, serán, la base de las acciones penales que pudiesen ejercitar. Las facultades de comprobación de las autoridades fiscales son discrecionales, sin embargo su ejercicio está acotado por las disposiciones fiscales que las rigen y una vez ejercida esa actividad fiscalizadora, estarán en posibilidad de revisar, verificar, corroborar o confirmar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente, emitiendo actas de inicio, parciales y finales.

6.2 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA EN RECONOCIMIENTO ADUANERO Y EN VISITAS DOMICILIARIAS

Para el procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias es aquél que se inicia cuando las autoridades aduaneras levantan el acta de inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA) al embargar precautoriamente mercancías en los términos previstos por la Ley Aduanera. Cuando con motivo del reconocimiento aduanero, de la verificación de mercancías en transporte o por el ejercicio de las facultades de comprobación como pudiera serlo la realización de un procedimiento de Visita Domiciliaria, se determine que se configura alguna de las causales de embargo previstas por la Ley Aduanera.

La exportación de melón al mercado japonés no está exenta del procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias ya que si el pedimento no esté cumpliendo con alguna regulación y

restricción no arancelaria algún dato inexacto o se esté omitiendo impuesto la autoridad levanta un PAMA o en su caso el SAT puede realizar una visita domiciliaria para constatar que la empresa exportadora de melón cuente con sus datos fiscales y su declaración fiscal en regla de sus exportaciones.

6.2.1 Verificación en transporte.

La verificación en transporte son las revisiones de mercancía de comercio exterior, la Autoridad tendrá por objetivo principal verificar que efectivamente se pagó de impuestos y se presentaron los permisos correspondientes, etiquetados y demás regulaciones, ya que de no acreditar alguno de los puntos anteriores la mercancía será objeto de un procedimiento de inicio de embargo precautorio de mercancías, hasta en tanto no acredite con la documentación correspondiente que se encuentra al corriente de sus obligaciones. Cabe aclarar que dicho embargo debe entenderse como un procedimiento administrativo para garantizar el interés fiscal de conformidad con el artículo 151 de la Ley Aduanera, más no como un embargo de ejecución en materia fiscal contemplado en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación.

6.2.2 Infracciones y sanciones en materia aduanera.

Las infracciones y sanciones en materia aduanera el derecho aduanero a diferencia del derecho civil no se basa en un principio de equiparación, sino de subordinación del individuo respecto al poder del Estado, es decir, es parte integrante del derecho público y dentro de éste, del derecho administrativo. El legislador presupone la existencia de una facultad del Estado de imponer para la protección de los bienes jurídicos. Una forma de aproximarse a la comprensión del derecho aduanero, es mediante el estudio de las conductas que se encuentran prohibidas por la norma y cuya comisión lleva implícita una sanción. El catálogo de infracciones y sanciones en materia aduanera es extenso y se encuentra en el Título Octavo, artículos del 176 al 202 de la Ley Aduanera. Al respecto, es importante conocer las reglas para la aplicación de las sanciones.

6.2.3 Infracciones.

Las infracciones de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación dedica el título IV para regular lo relativo a infracciones y delitos fiscales la Ley Aduanera no tipifica delitos, y, consecuentemente no señala las penas relativas. Sólo con el propósito aclaratorio, se recuerda que la infracción es una violación a la Ley que se castiga con una pena económica, en el delito en materia fiscal, es una infracción que amerita otro tipo de pena.

6.2.4 Sanciones.

Las sanciones aduaneras tienen un propósito represivo, el cual por una parte es punitivo al constituir un castigo al infractor y por la otra preventivo, al disuadir la comisión de ilícitos; sólo como efecto colateral se procura la restitución al Fisco por la omisión en el pago de contribuciones y cuotas compensatorias. La finalidad de las multas no es recaudatoria.

Al momento del mecanismo de pasar por el mecanismo de selección automatizada se puede presentar infracciones y sanciones en materia aduanera para la protección de los bienes jurídicos cuando se omita el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior, cuando en la importación, exportación o retorno de mercancías el resultado del mecanismo de selección automatizado hubiera determinado reconocimiento aduanero y no se pueda llevar a cabo éste, por no encontrarse las mercancías en el lugar señalado para tal efecto, así como en las demás operaciones de despacho aduanero en que se requiera activar el citado mecanismo y presentar las mercancías a reconocimiento a la exportación del melón al mercado japonés.

6.3 FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI).

La factura electrónica de acuerdo con los Artículos 29 y 29-A del CFF, por lo que respecta a la obligación de expedir comprobantes fiscales por ingresos, egresos y retenciones, en relación con lo dispuesto por los artículos 76, fracción II, 86,

fracción II y 110, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), por lo que respecta a la obligación de los contribuyentes de expedir comprobantes fiscales por los ingresos o actividades que realicen, y 17 de la LISR por lo que respecta al momento de percepción de los ingresos.

Reglas 3.1.35, 3.1.36 de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2016, por lo que se refiere a la obligación de incorporar al CFDI emitido por la operación el Complemento operaciones de comercio exterior, en el caso de exportaciones definitivas de mercancías con clave de pedimento “A1” (exportación definitiva), así como incorporar el folio fiscal del citado CFDI en el pedimento y transmitir el mismo. Regla 2.7.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, por lo que respecta a la incorporación del Complemento operaciones de comercio exterior al CFDI que se expida por operaciones de exportación definitiva de mercancías con clave de pedimento tipo “A-1”, del apéndice 2 del anexo 22 de las RGCE vigentes, y la inclusión del identificador fiscal del destinatario o receptor de la mercancía (SAT, 2016).

Para poder realizar la exportación del melón al mercado japonés el servicio de administración tributaria SAT público que a partir del primero de julio del presente año será obligatorio para las exportaciones que se realicen de forma general un comprobante fiscal CFDI para la realización del pedimento para su exportación del país ya que si no se cumple con esta nueva implantación las empresas exportadoras serán sancionadas por incurrir en el no cumplimiento del comprobante fiscal.

CAPÍTULO 7. FOMENTO A LAS EXPORTACIONES.

En este capítulo se explica la importancia del fomento a la exportación que está orientada a promover la productividad y la calidad de los procesos que elevan la competitividad de las empresas y permiten su incorporación adecuada al mercado mundial mediante el otorgamiento de facilidades y apoyos administrativos y fiscales a la industrialización del país. Desde hace ya varias décadas se crearon instrumentos fiscales que ayudaron a ser implementados estos programas para el fomento de exportación de este país.

7.1 IMPORTANCIA DE LA EXPORTACIÓN.

Hoy día, la exportación está siendo cada vez más importante. Muchas empresas toman la decisión de salir fuera como una necesidad para su supervivencia, su crecimiento o su rentabilidad a largo plazo. Ya que en la actualidad, debido a la progresiva apertura de fronteras, la reducción del precio del transporte, la disminución de los trámites necesarios y la facilidad de comunicaciones, cada vez es más sencillo extender el aspecto comercial hacia nuevos clientes.

Es importante reconocer que la exportación es una actividad que exige una visión a medio plazo y una planificación de los recursos. La empresa que decide exportar debe contar con motivos sólidos para internacionalizarse y buscar mercados externos, haciendo de la exportación una actividad estratégica. La exportación permite ampliar la expansión y crecimiento de la empresa, también aprender aspectos del nuevo mercado como: nuevas ideas, nuevos productos o nuevas formas de operar. A la vez reduce los costos unitarios de fabricación y provoca una mejor utilización de la capacidad productiva. Además, la presencia de la empresa en el exterior y la proyección internacional es un valor en sí mismo para su imagen y prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

7.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA EXPORTACIÓN.

Entre las ventajas a la exportación, puede mencionarse lo siguiente:

- Acceso a nuevos mercados.
- Desarrollo y crecimiento de tu empresa al generar nuevos ingresos.
- Aprovechamiento de la capacidad de producción instalada.
- No se depende solamente del mercado local.
- Fortalecimiento de la competitividad de los productos en calidad y precio.
- Actualización tecnológica. Mejora de la imagen empresarial.
- Generación de empleos y de divisas para el país.

Al mencionar las desventajas a la exportación, pueden escribirse las siguientes:

- Falta de conocimiento del mercado.
- Extrema diversificación de los mercados.
- Desconocimiento de la mecánica de exportación.
- Cálculo deficiente del precio de exportación.
- Falta de conocimiento de la contraparte.
- Incumplimiento en tiempos y cantidades de entrega.
- Impaciencia del exportador al no ver resultados inmediatos.

7.3 PROGRAMAS DE APOYO A LA EXPORTACIÓN.

Los programas de fomento a las exportaciones están orientados a promover la productividad y la calidad de los procesos que elevan la competitividad de las empresas y permiten su incorporación adecuada al mercado mundial. Lo anterior, con base en la reducción de cargas arancelarias para los insumos, partes y componentes que se incorporarán en el producto de exportación y la simplificación de trámites administrativos por parte del gobierno federal.

7.3.1 BANCOMEXT.

El Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext) tiene por objeto contribuir al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano. Bancomext se fundó en 1937 y opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, de forma directa o mediante la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad en el mercado extranjero.

Otorga los apoyos directos como crédito directo para necesidades financieras mayores a 3 millones de dólares, factoraje internacional de exportación e importación, cartas de crédito, seguros de crédito a la exportación a través de CESCEMEX, empresa en la que BANCOMEXT es accionista y apoyos mediante intermediarios financieros como financiamiento a PYMEX mediante intermediarios financieros bancarios con créditos hasta por 3 millones de dólares y garantía comprador (Bancomex, 2016).

7.3.2 PROMEXICO.

En PROMÉXICO se promueve la igualdad de las personas y la no discriminación por sexo, género, motivos culturales, sociales o de cualquier naturaleza, privilegiando la igualdad de derechos. Se aplican las leyes y reglamentos sin esperar un trato preferente, promoviendo la imparcialidad de las acciones y dando a todos(as) un trato equitativo e igualitario. La entidad está orientada a fomentar el beneficio del país y a mejorar las condiciones sociales, obedeciendo al principio del bien común y contribuyendo al desarrollo sustentable.

En PROMÉXICO el equilibrio integral del personal impacta directamente en la toma de decisiones, y en el logro y consecución de los objetivos de la entidad. Se ofrecen diversas alternativas para desarrollar al máximo el potencial de las personas que laboran en la entidad, usando de manera racional y eficiente los recursos, respetando la vida privada y los espacios de convivencia social y familiar de los

empleados. Se genera un vínculo entre los colaboradores, y se comparte el talento y el interés por los proyectos de los demás. También se potencializan para cumplir con las metas y los objetivos de PROMÉXICO, trabajando siempre por la satisfacción de sus clientes.

Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas. Difundir y brindar asesoría especialmente a pequeñas y medianas empresas respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta.

Brindar asesoría y asistencia técnica en materia de exportaciones a las empresas mexicanas. Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones. Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como apoyar a las entidades federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional (Promexico, 2016).

7.3.3 PROSEC.

Los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) son un instrumento dirigido a personas morales productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel ad-valorem preferencial (Impuesto General de Importación) diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos

específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

Los beneficiarios del PROSEC son las personas morales que fabriquen las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto PROSEC, empleando los bienes mencionados en el artículo 5 del propio Decreto. Las personas morales que fabriquen las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto PROSEC podrán importar con el arancel ad-valorem preferencial especificado en el artículo 5 del mencionado decreto, diversos bienes para ser incorporados y utilizados en el proceso productivo de las mercancías señaladas.

La creación de los programas de promoción sectorial obedece a la necesidad de elevar la competitividad del aparato productivo nacional en los mercados internacionales, de promover la apertura y la competitividad comercial con el exterior como elementos fundamentales de una economía dinámica y progresista, así como de establecer instrumentos para fomentar la integración de cadenas productivas eficientes. En los últimos años la planta productiva mexicana se ha integrado de manera importante al proceso de globalización económica, lo cual le ha permitido ubicarse como el octavo país exportador a nivel mundial.

Adicionalmente, el TLCAN establece que a partir del octavo año de su vigencia la modificación de los mecanismos de importación temporal vigentes en los países miembros, con el fin de evitar la distorsión de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del mencionado Tratado, y que, con tal propósito a partir del 1 de enero de 2001 se igualó el tratamiento arancelario que México otorga a insumos y maquinarias no norteamericanas empleados para la producción de mercancías destinadas a los tres países que integran el mercado norteamericano.

Además, que la proveeduría no norteamericana de insumos y maquinarias es crítica para ciertas industrias y que éstas requieren contar con condiciones arancelarias competitivas para abastecerse de éstos, de modo que no sean norteamericanas. En atención a lo anterior, el Gobierno Federal decidió establecer condiciones competitivas de abasto de insumos y maquinaria para la industria

exportadora y propiciar una mayor integración nacional de insumos (Economía, 2016).

7.3.4 INADEM.

El Instituto Nacional del Emprendedor es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Como organismo público especializado de vanguardia, fomenta e impulsa la cultura emprendedora; apoyará la creación y consolidación de más micro, pequeñas y medianas empresas; facilitará que más empresas crezcan de micro a pequeñas, de pequeñas a medianas y de medianas a grandes; y potenciará su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales. Sobre todo, acercará los esquemas de financiamiento a la actividad productiva para que verdaderamente llegue a quienes lo requieran (Inadem, 2016).

CAPÍTULO 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.

En este capítulo se hablara de la clasificación arancelaria para la exportación de la mercancía determinación de los impuestos a pagar, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelaras. La clasificación arancelaria es fundamentalmente denominada de un sistema de clasificación de mercancías objeto de comercio internacional para designar al código utilizado en una operación de importación o de exportación mediante el que las autoridades asignan y los usuarios conocen los impuestos, derechos, regulaciones no arancelarias, entre otros.

8.1 MERCEOLOGÍA.

La Merceología es la ciencia que estudia la naturaleza u origen, composición o función de todas las cosas muebles susceptibles o no de comercio y conforme a ella, su clasificación, encargándose también del conocimiento de las impurezas y falsificaciones, y de los métodos para reconocerlas. También disciplina que estudia las características de las mercancías ya sea por su origen animal, vegetal o mineral o por función, de acuerdo al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Wikipedia, Merceología, 2015).

Es la disciplina que estudia las mercancías, atendiendo al método de obtención, a su estructura, al proceso de elaboración, así como a su función o diseño. El objetivo desde el punto de vista aduanero es poder clasificarlas en la nomenclatura de comercio internacional Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Constituye una herramienta indispensable para la correcta clasificación arancelaria de las mercancías y su fin es el de ubicar las posibles susceptibilidades a que es propensa una mercancía con el fin de tener más elementos de identificación al momento de clasificarla. Se fundamenta en el análisis de la mercancía mediante 3 preguntas esenciales: ¿Qué es?; ¿De qué está hecha?; ¿Para qué sirve? lo cual permite orientar a la correcta clasificación.

Es el estudio de los artículos de comercio, corresponden a la merceología. Por lo tanto corresponden la descripción de los artículos desde su origen, modo de obtención, transformación, presentación en el comercio y maneras de que este se vale para cambiarlo o venderlo. También corresponde el conocimiento de las impurezas y la falsificación que presenten las mercancías principalmente por medio de la investigación físico químico de acuerdo con las disposiciones y reglas a que se halla sujetado el movimiento comercial del artículo. Por consiguiente, para el estudio de la merceología, se supone que conocidos sus fundamentos de química, de las demás ciencias naturales y de la tecnología que estudia científicamente, los procesos de elaboración industrial entre otros.

Puede decirse que la merceología es el estudio de los artículos de comercio, de las mercancías. Describe los artículos y señala su origen. Modo de obtención y las maneras y de su comercio.

8.1.1 Ciencias auxiliares de la merceología.

Todas las mercancías son sustancias, cuya obtención y uso están íntimamente ligados a su composición química. Por consiguiente para el estudio de la merceología se supone conocidos los fundamentos de la química, que tienen como objeto el estudio de los productos químicos denominados sustancias. La merceología se basa en las ciencias naturales. La obtención de productos a partir de materias primas es el objeto de la tecnología, que estudia científicamente los procesos de elaboración industrial y de fábrica, los cuales han de indicarse, por lo menos en su descripción, por cuanto son necesarios para el buen conocimiento de las mercancías.

La obtención de productos de las materias primas puede hacerse:

- Por variación de forma o transformación mecánica (tecnología mecánica)
- Por procesos de elaboración (tecnología química).

8.1.2 Clasificación de las mercancías.

Como todos los artículos proceden directa o indirectamente de los reinos de la naturaleza, se suelen diferenciar en artículos minerales, vegetales y animales. Por su composición química, los artículos minerales se llama artículos inorgánicos y los vegetales y animales se les denomina como artículos orgánicos.

La clasificación es un método lógico por el cual, de acuerdo con determinados principios especialmente seleccionados, el universo de las mercancías se divide en clases o categoría que a su vez, pueden subdividirse en subclases homogéneas y más detalladas. En lenguaje arancelario o estadístico por su parte clasificar es encontrar la exacta posición de una mercancía o clase de ellas, en determinado esquema de clarificación. Si bien el ejercicio de esta función es de naturaleza teóricamente sencilla, supone sin embargo perfecto conocimiento del sistema utilizado, previa identificación de las mercancías a clasificar sobre la base del examen de sus características tecnológicas.

El sistema de clasificación debe ser simple pero preciso para evitar interpretaciones o discusiones de carácter personal. Debe ser completo y uniforme para favorecer la aplicación de impuestos y de política acordes al grado de desarrollo económico industrial. Se le da el nombre de nomenclatura a la enumeración descriptiva, ordenada y metódica de mercancías, según reglas o criterios técnicos jurídicos formando un sistema completo de clasificación. La nomenclatura emplea los siguientes criterios, los cuales constituyen la base de la clasificación.

- Origen o procedencia de la mercancía (reinos de la naturaleza)
- Naturaleza de la materia (rama primaria ganadería, agricultura, caza entre otros)
- Naturaleza industrial (materia prima metales, madera, petróleo entre otros)
- Composición del producto (puros, mezclados, surtido, materia predominante entre otros)

- Grado de preparación o elaboración que incluye también el proceso de transformación (en bruto semielaborado, manufacturados)
- Presentación en el mercado (a granel, envase para la venta al por menor entre otros)
- Uso aplicaciones (alimentación, vivienda, transporte entre otros)
- Factores económicos, técnicos, científicos y merceológicos entre otros.

8.2 SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS.

En la década de los años 80 existían en las diferentes áreas geográficas del mundo, más de 15 maneras distintas de codificar una mercancía, en base a los diferentes sistemas de clasificación que coexistían. Esto suponía de hecho, una traba importante en el comercio internacional, era difícil llegar a acuerdos entre los diferentes países por las diferentes formas de codificar a los mismos productos, creaba una inseguridad a los operadores por no conocer de una manera cierta y precisa los aranceles que les podían corresponder, no se podían confeccionar estadísticas entre diferentes zonas, entre otros. Por estos motivos y bajo la tutela de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), se constituyó en el seno del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas un Comité con el objetivo de elaborar una nueva nomenclatura internacional. Fruto de estos trabajos fue el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, es un sistema estructurado en forma de árbol, ordenado y progresivo de clasificación, de forma que partiendo de las materias primas (animal, vegetal y mineral) se avanza según su estado de elaboración y su materia constitutiva y después a su grado de elaboración en función de su uso o destino (Arancel, 2016).

8.2.1 Organización del sistema armonizado.

Se entiende por sistema armonizado de designación y codificación de mercancías llamado en adelante sistema armonizado la nomenclatura que comprenda las partidas y subpartidas y los códigos numéricos correspondientes, las notas de las secciones de los capítulos y de las subpartidas así como las reglas para la interpretación del sistema armonizado.

El sistema armonizado consta de 21 secciones iniciadas en números romanos en orden progresivo del I al XXI. Los capítulos en este sistema son 98 ordenados en forma progresiva del 01 al 98 a excepción del 77 que ha sido reservado para usos ulteriores de la organización mundial de aduanas. Cada capítulo está dividido en partidas las cuales se caracterizan por medio de cuatro dígitos. Los dos primeros se refieren al capítulo donde se encuentra situado la partida los dos dígitos siguientes se refieren al lugar de ordenar que dentro del capítulo ocupa la partida.

La partidas en si misma comprende subposiciones que dividen a las partidas en subpartidas compuestas por seis cifras que pueden ser de primer o segundo nivel que se distingue con uno o dos guiones respectivamente excepto aquellas cuyo número de subpartida se representa con dos ceros (00). Son de primer nivel aquellas en las que el sexto dígito es cero (0). Son de segundo nivel aquellas en las que el sexto dígito es distinto de cero puede ser de 1 al 9.

8.2.2 Secciones y capítulos del sistema armonizado.

Las secciones y los capítulos únicamente tiene un valor indicativo solo sirven como título que ayudan a ubicar más fácilmente a las partidas pero no tiene ningún valor legal. El sistema armonizado consta de 21 secciones indicadas en números romanos en orden progresivo del I al XXI. Sin embargo México en su TIGIE cuenta con la sección XXII en la que se clasifican las operaciones especiales que cumplan los requisitos señalados en las notas del capítulo 98 y demás disposiciones establecidas en ellas.

8.3 REGLAS GENERALES DEL SISTEMA ARMONIZADO.

Las reglas generales son las que establecen los principios que rigen el sistema armonizado se crearon con el fin de mantener un criterio uniforme en la interpretación de la nomenclatura. Hay que dominarlas al 100 % ya que contiene toda la filosofía del sistema y al saber utilizadas puede llegarse a clasificar cualquier mercancía, no importando su grado de dificultad para llegar a una correcta clasificación no basta con tener una técnica arancelaria perfecta o dominar las reglas, hay que tener un conocimiento correcto en los que se refiere a la identificación plena de la mercancías con la utilización, composición, procedimiento de fabricación, su uso entre otros. La clasificación de mercancías en el sistema armonizado se rige por las 6 reglas generales.

La regla que aplica para la determinación de la fracción arancelaria de melón fresco es la regla general uno que dice que los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas.

Las reglas complementarias hablan de cómo está conformada la tarifa de la ley de impuestos de importación y exportación por secciones, capítulos por las notas explicativas, las abreviaturas de cantidad, países entre otros. Que la fracción arancelaria está compuesta por seis dígitos en México por lo cual ayudará la reglas complementarias para la determinación correcta de la mercancía (armonizado, 2016).

8.4 FRACCIÓN ARANCELARIA PARA LA EXPORTACIÓN DEL MELÓN AL MERCADO JAPONÉS.

Para poder realizar la exportación del melón al mercado japonés determinamos la fracción arancelaria para el producto se analizará ¿Qué es?; ¿De qué está hecha?; ¿Para qué sirve? lo cual permite orientar a la correcta clasificación para los impuestos que se debe pagar, las regulaciones con la que se tenga que cumplir para su exportación del país por lo cual la fracción arancelaria para el melón fresco es la siguiente:

Sección:	II	Productos del reino vegetal
Capítulo:	08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías
Partida:	0807	Melones, sandías y papayas, frescos.
		- Melones y sandías:
SubPartida:	080719	-- Los demás.
Fracción:	08071999	Los demás.

	Resto del Territorio		Franja		Frontera		Región	
UM: Kg	Arancel	IVA	Arancel	IVA	Arancel	IVA	Arancel	IVA
Importación	20	Ex.						Ex.*
Exportación	Ex.	0%						0%

CRITERIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (O.M.A.):

Subpartida:

RESTRICCIONES:

A la Importación: A partir del 3 de septiembre de 2012: Certificado Fitosanitario del SENASICA, previa inspección con el objeto de revisar y certificar que el producto se encuentren libre de plagas y enfermedades (El Certificado se otorga en términos del Punto Décimo del Acuerdo).

A la Exportación: ANEXOS: Anexo 27: Su importación no paga IVA (RGCE 5.2.5.)

CONCLUSIONES.

Este proyecto da como resultado analizar, concluir y conceptualizar la importancia de los aspectos de las exportaciones de melón hacia el mercado japonés. Esta investigación posee aspectos legales sobre el manejo y manipulación del melón para evitar cualquier imprevisto en la logística del transporte, también ayuda a fortalecer el conocimiento para lograr una exportación con calidad, segura y eficaz. Esto brinda óptima confianza al cliente ya que cuenta con altos estándares de calidad y seguridad en el manejo de carga. Con el transcurso del tiempo la empresa del Melón Michoacano ha avanzado en la mejora de equipos tecnológicos, capacitación constante de los empleados y una excelente atención al cliente.

El panorama que envuelve al melón en el país, conlleva a la realización y consolidación de estrategias adecuadas en el mercado japonés que permite un crecimiento sostenido en el futuro. Es así que durante el desarrollo de este proyecto de exportación de melón de México al mercado japonés se determina que para lograr una comercialización exitosa en los mercados internacionales el exportador cultiva con los mejores mecanismos y tecnología de riegos, campos para su producción y estándares de calidad.

Para la elaboración de este proyecto de exportación fue necesario plantear una serie de objetivos en los capítulos como requisitos para desarrollar el plan de exportación de melón al mercado japonés el cual se realizó un estudio de mercado con el fin de determinar la demanda del producto en Japón donde se encuestaron importadores de melón la mayoría de los compradores están interesados en la compra del melón mexicano por su estándares de calidad en la siembra y cosecha del producto. El importador de melón en Japón elegirá el incoterm FOB en el cual el vendedor se hace responsable del producto hasta el costado de buque.

Para exportar el melón al mercado japonés es necesario estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyente, ya que para la realización de esta práctica estas obligado a pagar impuestos al Gobierno Federal, si se cuenta con una imagen se requiere de un registro de marca o propiedad, contar con un certificado de origen también es necesario contar con la fracción arancelaria del producto antes del envío se debe pasar por aduana para la revisión de mercancía y pápele, aquí se tendrá que mostrar el pedimento simplificado para la revisión de los documentos en forma el electrónica.

Se llegó a la conclusion de que el melón es un producto con gran potencial de exportacion al meracdo japonés ya que la mercadotecnia es sin duda una herramienta fundamental para la realización del todo el proceso de exportación, es un complemento del comercio internacional, como para fijar los precios a niveles internacionales, en el trabajo comprendí que no se pueden separar la mercadotecnia y el comercio, porque si no existe una venta del producto, así como de la imagen de la compañía podría no existir el comercio tenerse la ventaja de que no existe competencia directa en relación al producto y puede obtenerse una ventaja competitiva sobre los demás otro aspecto que se aprendió es que no puede dejarse a un lado el ambiente externo internacional, y del mismo modo tomar en cuenta que México inicio un acuerdo comercial con Japón. En este proceso comprendí que no solo basta de un conocimiento teórico, también se necesita la práctica para ir corrigiendo errores dentro de la mercadotecnia y el comercio en conjunto.

Después de elaborado este proyecto resulta más fácil entender el proceso que lleva acabo una empresa para saber la factibilidad que puede tener la exportación de su producto a otro país, conociendo que la competencia en cuanto a calidad es más grande y diferente a la que se vive en este país. Sin embargo, este podría ser un comienzo para futuro y forma tu propia empresa exportadora directa o indirecta de cualquier producto, sirviendo como un ejemplo y la pauta a seguir por el resto de la carrera universitaria y profesional.

BIBLIOGRAFÍA.

- Aduana Mexico. (1 de Febrero de 2016). *Procedimiento para la importación de mercancías*. Recuperado el 5 de Marzo de 2016, de http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/descargas/guia_importacion/gi04_06.pdf
- Aduanas. (1 de Enero de 2016). *Valor en Aduana*. Recuperado el 15 de Mayo de 2016, de <http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/2806/8/innova.front/valor-en-aduana.html>
- Aduanas México. (2 de Febrero de 2006). *Ley Aduanera*. Recuperado el 25 de mayo de 2016, de http://www.aduanas-mexico.com.mx/claa/ctar/leyes/la_in.html
- Aduanera, L. (15 de Febrero de 2014). *LEY Aduanera*. Recuperado el 15 de Abril de 2016, de <http://www.aduanas-mexico.com.mx/claa/ctar/leyes/la.html>
- Arancel, G. d. (30 de Enero de 2016). *I Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de http://www.camaras.org/guias/arancel/guia_arancel_cap01_002.html
- armonizado, E. a. (1 de Enero de 2016). *REGLAS GENERALES O REGLAS INTERPRETATIVAS DE LA NOMENCLATURA DEL SISTEMA ARMONIZADO*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <http://elasombrososistemaarmonizado.blogspot.mx/2007/10/reglas-generales-o-reglas.html>
- Bancomex. (1 de Enero de 2016). *Bancomex*. Recuperado el 25 de Mayo de 2016, de <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/quienes-somos>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Mayo de 02 de 1998). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 23 de Febrero de 2016, de <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/132.htm>
- cuadernilloEnvasesyEmbalajes.pdf. (9 de Octubre de 2014). *Instituto Nacional de Tecnología Industrial*. Recuperado el 10 de Marzo de 2016, de <http://www.inti.gob.ar/atp/pdf/cuadernilloEnvasesyEmbalajes.pdf>
- Economía, S. d. (1 de Marzo de 2016). *Prosec*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/prosec>
- embalajes.pdf, e. y. (15 de Agosto de 2015). *Guía de envases y embalajes*. Recuperado el 7 de Marazo de 2016, de http://www.mincetur.gob.pe/comercio/ueperu/consultora/docs_taller/envases%20y%20embalajes.pdf
- Inadem. (1 de Marzo de 2016). *¿Qué es INADEM?* Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <https://www.inadem.gob.mx/index.php/que-es-inadem>
- Legal, U. M.-M. (2010). *Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE)*. Recuperado el 15 de Mayo de 2016, de

- <http://uvmmmarcolegal.blogspot.mx/2010/03/tarifa-del-impuesto-general-de.html>
- Online, U. N. (26 de Enero de 2016). *Qué es la ley del comercio exterior*. Recuperado el 26 de Febrero de 2016, de <http://www.unegocionline.com/2011/07/que-es-la-ley-del-comercio-exterior.html>
- Organización Mundial del Comercio. (1 de Enero de 2016). *Qué es la OMC*. Recuperado el 24 de Febrero de 2016, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm
- Promexico. (10 de Abril de 2016). *Promexico*. Recuperado el 25 de Mayo de 2016, de <http://www.promexico.gob.mx/es/mx/mision-vision-valores-objetivos>
- SAT. (1 de Febrero de 2016). *Factura electrónica en operaciones de comercio exterior Lineamientos normativos y operativos*. Recuperado el 15 de Mayo de 2016, de http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/Lineamientos_Operativos.pdf
- SAT. (01 de Enero de 2016). *Ley del Servicio de Administración Tributaria*. Recuperado el 27 de Febrero de 2016, de http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Documents/LSAT.pdf
- Secretaria de Economía . (10 de Enero de 2016). *Funciones*. Recuperado el 26 de Febrero de 2016, de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/upci/funciones>
- Tardes, B. (23 de Febrero de 2016). *Ley Aduanera* . Recuperado el 9 de Septiembre de 2014, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Ley-Aduanera/861108.html>
- Wikipedia. (11 de Mayo de 2015). *Merceología*. Recuperado el 30 de Mayo de 2016, de <https://es.wikipedia.org/wiki/Merceolog%C3%ADa>
- Wikipedia. (9 de mayo de 2016). *Comercio Internacional*. Recuperado el 12 de marzo de 2016, de https://es.wikipedia.org/wiki/Comercio_internacional
- Wikipedia. (10 de Enero de 2016). *Registro Federal de Contribuyentes (México)*. Recuperado el 15 de Abril de 2016, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Registro_Federal_de_Contribuyentes_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Registro_Federal_de_Contribuyentes_(M%C3%A9xico))
- Wikipedia. (10 de Enero de 2016). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (México)*. Recuperado el 30 de Marzo de 2016, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Agricultura,_Ganader%C3%ADa,_Desarrollo_Rural,_Pesca_y_Alimentaci%C3%B3n_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Agricultura,_Ganader%C3%ADa,_Desarrollo_Rural,_Pesca_y_Alimentaci%C3%B3n_(M%C3%A9xico))
- Wikipedia. (19 de Mayo de 2016). *Secretaría de Economía (México)*. Recuperado el 1 de Junio de 2016, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Econom%C3%ADa_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Econom%C3%ADa_(M%C3%A9xico))

- Wikipedia. (15 de Febrero de 2016). *Secretaría de Energía (México)*. Recuperado el 30 de Marzo de 2016, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Energ%C3%ADa_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Energ%C3%ADa_(M%C3%A9xico))
- Wikipedia. (9 de Enero de 2016). *Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (México)*. Recuperado el 30 de Marzo de 2016, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Hacienda_y_Cr%C3%A9dito_P%C3%BAblico_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Hacienda_y_Cr%C3%A9dito_P%C3%BAblico_(M%C3%A9xico))
- Wikipedia. (9 de Enero de 2016). *Secretaría de la Defensa Nacional (México)*. Recuperado el 30 de Marzo de 2016, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_la_Defensa_Nacional_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_la_Defensa_Nacional_(M%C3%A9xico))
- Wikipedia. (15 de Febrero de 2016). *Secretaría de Relaciones Exteriores (México)*. Recuperado el 30 de Marzo de 2016, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Relaciones_Exteriores_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Relaciones_Exteriores_(M%C3%A9xico))
- Wikipedia. (16 de Abril de 2016). *Tratado internacional*. Recuperado el 23 de Febrero de 2016, de https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_internacional